

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

SANTIAGO, 005807 29.08.17.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Apruébese el convenio de administración del Proyecto "POSTÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICAS PARA PROFESORES QUE EJERCEN EN SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA BÁSICA" entre la Universidad de Santiago de Chile y Capacitación Usach Cía. Ltda., de fecha 16 de mayo de 2017 y cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS

FACULTAD DE CIENCIA
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA Y CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN
POSTÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICA PARA PROFESORES QUE EJERCEN EN SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA BÁSICA
CAP-MCC-642
EUGENIO SAAVEDRA GALLARDO

En Santiago a 16 de Mayo de 2017, entre la Universidad de Santiago de Chile, en adelante la Universidad, representada por su Rector, don JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, y Capacitación Usach Cía. Ltda., en adelante CAPACITACION USACH representada por su Director Ejecutivo don Juan Pablo Aguirre Álvarez, vienen en celebrar el siguiente convenio:

Primero: La sociedad Capacitación USACH Cía. Ltda., fue creada para desarrollar las actividades de capacitación que se realizan por la Universidad de Santiago de Chile y que se encuentran registradas en el SENCE. Esta sociedad se encuentra relacionada con la Universidad y por lo tanto sus vínculos con ella y sus operaciones se encuentran sujetos a la normativa universitaria vigente y a la fiscalización de la Contraloría Universitaria y de la Contraloría General de la República.

Segundo: La Universidad encomienda a CAPACITACION-USACH la administración financiera del proyecto denominado "POSTÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN MATEMÁTICA PARA PROFESORES QUE EJERCEN EN SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA BÁSICA"

CAPACITACION-USACH actuará por cuenta propia realizando las siguientes funciones y actividades conexas y accesorias a ellas:

- f) Facturación y percepción de los ingresos del proyecto.
- g) Realización de pagos de proveedores de bienes y servicios correspondientes a gastos operacionales del proyecto.
- h) Adquisición de activos fijos.
- i) Pago de honorarios a prestadores de servicios del proyecto.
- j) Gestión administrativa del proyecto.

Tercero: Para la ejecución de las funciones descritas CAPACITACION-USACH descontará de los ingresos del proyecto una suma equivalente al 5%, correspondiente a derecho universitario.

Cuarto: La preparación, gestión y evaluación científica, académica y/o técnica del proyecto corresponderá exclusivamente por el departamento.

Quinto: CAPACITACION-USACH deberá rendir cuenta de la administración encomendada en la fecha de término del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, CAPACITACION-USACH deberá rendir cuenta del estado del proyecto al 31 de diciembre de cada año, antes del 31 de marzo del año siguiente o en las oportunidades que el Jefe de Proyecto o autoridad académica o administrativa lo solicite.

Sexto: Las partes reconocen que los recursos provenientes para la ejecución del presente convenio proviene de becas proporcionadas por el Ministerio de Educación, razón por la cual la Universidad traspasará a Capacitación Usach dichos fondos, los que ascienden a \$126.000.000.- Esta transferencia podrá ser realizada en una sola cuota, o en tres remesas según la disponibilidad financiera del proyecto y la Universidad, dentro de un plazo máximo de dos años.

Séptimo: Los activos fijos que se adquieran durante un ejercicio con cargo a los ingresos del proyecto deberán ponerse a disposición de la Universidad al 31 de marzo del año siguiente al que fueron adquiridos.

Octavo: Se designa Jefe de Proyecto a don Eugenio Saavedra Gallardo., Rut: 8.218.909-2.

Noveno: El proyecto se inició con fecha 16 de Mayo de 2017 y la fecha de vencimiento del contrato será indefinida.

FIRMA RECTOR
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
DE CHILE
Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid

Rut: 6.704.920-9

FIRMA DIRECTOR EJECUTIVO
CAPACITACIÓN USACH
CÍA LTDA.
Juan Pablo Aguirre Álvarez

RUT: 9.976.199-7

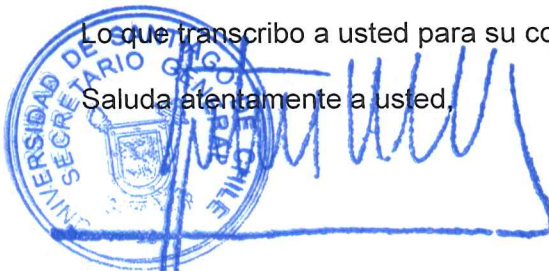
2.- Los ingresos por concepto de pago del trabajo acordado que efectuará el Ministerio de Educación a la Universidad de Santiago de Chile se imputarán al proyecto N° 51/2004/001 del centro de costo 51, programa 75, subprograma 02, ítem 1.11.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

HERNÁN HENRÍQUEZ MIRANDA - DECANO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

RLB/ESG/RSB
DISTRIBUCIÓN
1. Rectoría
1. D.G.G.I.
1. Secretaría General
1. Contraloría Universitaria
1. Dirección Jurídica
3. Decanato Facultad de Ciencia
1. Capacitación USACH
1. Oficina de Partes
1. Departamento de Finanzas
2. Archivo Central